DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2293538

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	799,76	1,0000
CORONA CHECA	36,71	21,7872
CORONA DANESA	116,39	6,8712
CORONA NORUEGA	77,15	10,3657
CORONA SUECA	77,23	10,3554
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,80	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	536,00	1,4921
DÓLAR CANADIENSE	587,37	1,3616
DÓLAR DE SINGAPUR	602,46	1,3275
DÓLAR NEOZELANDÉS	499,38	1,6015
EURO	866,95	0,9225
FRANCO SUIZO	869,87	0,9194
LIBRA ESTERLINA	987,24	0,8101
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,74	3,5429
RINGGIT MALAYO	181,80	4,3990
RIYAL CATARÍ	217,92	3,6700
RIYAL SAUDÍ	213,27	3,7500
WON COREANO	0,62	1298,7300
YEN JAPONÉS	6,12	130,7000
YUAN	116,26	6,8793
ZLOTY POLACO	185,41	4,3134
DEG	1075,38	0,7437

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl